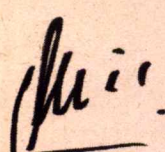


INFORME DE SECRETARIA: Solicita la apoderada judicial de la parte demandante, la terminación de proceso por pago de la obligación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, 03 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 393
RADICADO No. 2022-00294

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, 03 NOV 2022

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, que obra dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por PROGRESEMOS, contra DAGOBERTO SANCHEZ y otros, y dada la solicitud de terminación presentada por el apoderado judicial del ejecutante, y coadyuvado por las partes intervinientes; SE DISPONE LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACION.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas, así como el posterior archivo con sus respectivas anotaciones.

Lo anterior, por ajustarse a los lineamientos contenidos en el artículo 461 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 038 de fecha 04 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario